



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021).

24 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2017-0409.

Póngase en conocimiento del demandado Johan Fernando Cubides Norato que, por auto del 6 de diciembre de 2017, el proceso de la referencia se terminó por pago total de la obligación, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación, librándose los oficios Nos. 6727 y 0639 del 17 de diciembre de 2017, sin que su retiro se haya verificado por parte del interesado.

Con base en lo anterior, actualícese el oficio No. 6727/2017, y por secretaría agéndese cita para adelantar la entrega del oficio al interesado.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 24

Hoy _____

El Secretario. **25 FEB 2021**
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/

81.